

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 24 de julio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Piolín I» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia López Aznar, en su calidad de representante legal de «Pipiolines, S.L.L.», entidad titular del centro docente privado «Piolín I», con domicilio en C/ Eguiluz, núm. 32, de Málaga, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación preescolar y 1 unidad de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del entonces Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar y educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer y segundo ciclo de la educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Piolín I», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Piolín I.

Código de Centro: 29009171.

Domicilio: C/ Eguiluz, núm. 32.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Pipiolines, S.L.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil con 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 23 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios, convocadas por la Orden de 8 de mayo de 2006, para el curso 2006-2007.

El artículo duodécimo de la Orden de 8 mayo de 2006, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado procederá a dictar por delegación la Resolución definitiva de concesión de licencias por estudios y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otro lado la disposición final segunda, en su apartado uno establece la delegación para resolver a favor de la Dirección General mencionada.

En consecuencia, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Conceder licencias por estudios a las personas que figuran en los Anexos I y II, donde se establecen las modalidades y los períodos adjudicados.

Segundo. Comunicar esta lista a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para el envío de profesorado sustituto, durante el período correspondiente, a los centros de servicio donde desempeñan su trabajo los profesores o las profesoras a las que se les ha concedido dicha licencia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOJA. No obstante también se hará pública a través de los tabloneros de anuncios y en la página web de esta Consejería y sus Delegaciones Provinciales.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de agosto de 2006.- P.D. (Orden de convocatoria de 8.5.2006), la Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO I
Adjudicación definitiva de licencias por estudios para el curso 2006-2007 en las modalidades A y B

Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación		Tipo de licencia	Modalidad	Puntuación Anexo III Anexo IV		Tipo de licencia	Modalidad
			Anexo III	Total			Anexo III	Total		
156/06	ALEJANDRO GÓMEZ CAMACHO	28887604	9,00	11,20	T1	A	8,00	6,20	T6	B
131/06	MARCOS MORENO LORITE	25948466	10,00	9,90	T1	A	8,10	6,00	T1	A
138/06	ALEJANDRO PUERTO SUÁREZ DE MENDOZA	28503144	8,75	10,50	PM2	B	9,05	4,90	T1	A
048/06	ANTONIO MARIA LÓPEZ OCAÑA	27271723	9,50	9,35	T1	A	7,20	6,60	T1	A
010/06	Mª JESÚS LUQUE PERALBO	30439658	9,50	8,70	T1	A	7,90	5,80	T4	A
093/06	BLAS SEGOVIA AGUILAR	30439315	8,00	9,85	T1	A	8,50	5,15	PM1	B
028/06	P. JESÚS BARRERA EXPÓSITO	07003048	8,20	9,81	T1	A	6,50	7,15	T1	A
110/06	MARIA JOSÉ AGUILAR OROZCO	27290619	7,20	10,50	T1	A	8,00	5,64	T1	A
011/06	ISABEL PINTO SUÁREZ	50781404	9,50	8,05	T1	A	7,70	5,90	T1	A
061/06	MARCOS ANDRÉS BONVIN FAURA	78030683	11,00	6,50	T1	A	7,70	5,90	T1	A
076/06	MANUEL LÓPEZ LÓPEZ	52530430	8,25	8,90	T1	A	6,00	7,50	T3	A
117/06	MANUEL LUNA PÉREZ	28460417	8,00	9,10	T1	A	7,20	6,20	T1	A
002/06	Mª ROSARIO MONTERO GARCÍA	78683286	10,30	6,20	T1	A	8,00	5,30	N3	A
050/06	FRANCISCO TRISTÁN GARCÍA	27484216	8,00	8,35	T1	A	8,80	7,50	T1	A
104/06	ISABEL HERRERA QUERO	28560604	8,20	7,90	T1	A	5,00	5,25	T1	A
009/06	PEDRO JIMÉNEZ LATORRE	26457212	9,10	6,81	T1	A	10,00	3,20	T1	A
125/06	JOSÉ MARIA DE MARCO PÉREZ	28896598	10,50	5,40	T1	A	8,00	5,20	T1	A
098/06	RAFAEL ZAMORA MADUENO	30440305	8,00	7,80	PM1	B	6,90	6,20	T1	A
046/06	MARIA ANGELES ALMIRON LOZANO	74818334	9,50	6,25	T1	A	5,25	7,68	T1	A
136/06	ISIDORO IGNACIO ALBARREAL NUÑEZ	52252791	10,50	5,20	T1	A	4,50	8,30	T1	A
145/06	ANTONIO JOSÉ RAMOS MUÑOZ	26969582	9,25	6,45	P1	B	6,35	6,41	T1	A
132/06	ANTONIO SANTOS MORILLO	28693378	9,00	6,84	T1	A	6,30	6,45	T1	A
007/06	Mª DEL ROSARIO ROLDÁN TAPIA	30520656	7,30	8,30	T1	A	4,40	8,29	T1	A
072/06	JOSÉ RAMÓN CORDOBA RODRIGUEZ	44268244	8,00	7,50	T1	A	7,20	5,45	T1	A
057/06	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	24187610	8,00	7,35	T3	A	4,50	8,15	T1	A
111/06	BEATRIZ BRIALES MORALES	28683551	8,00	7,20	PM1	B	6,00	6,60	T1	A
134/06	DIEGO MOLINA GARCÍA	80126316	8,00	7,20	T1	A	8,00	4,50	PM1	B
085/06	Mª DOLORES FERNÁNDEZ TAGUAS	30485048	9,50	5,85	T1	A	8,30	4,10	PM1	B
031/06	ÁNGEL HERNANDO GÓMEZ	29748201	6,70	8,40	T1	A	7,65	4,75	T1	A
073/06	Mª DEL CARMEN CONTRERAS GONZÁLEZ	27491861	8,50	6,35	T1	A	7,25	5,02	T3	A
079/06	Mª ESTHER CASARES FERNÁNDEZ	24198088	8,40	6,40	T1	A	6,00	6,25	T1	A
118/06	Mª JESÚS CABRERA CANO	34013881	8,75	5,80	T1	A	7,10	5,10	T1	A
041/06	ANTONIO JIMÉNEZ VÁZQUEZ	29748580	7,70	6,80	T1	A	7,00	5,20	T1	A
185/06	FRANCISCO DE ASIS MONTORO ESCAÑO	77472898	7,50	7,00	T1	A	7,00	5,20	T1	A
035/06	ANA MARIA DOMÍNGUEZ RAMOS	07471080	9,50	4,95	T1	A	8,75	3,41	N1	B
172/06	ANTONIO JOSÉ GÓMEZ LOZANO	34648703	10,00	4,38	T1	A	6,30	5,80	T1	A
069/06	Mª ANTONIA NARANJO DÍAZ	27209977	5,00	9,26	T1	A	5,20	6,80	T1	A
163/06	MANUEL SANTANDER DÍAZ	31179003	6,50	7,75	T1	A	6,50	5,40	T3	A

Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación Anexo III	Anexo IV Total	Tipo de licencia	Modalidad	Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación Anexo III	Anexo IV Total	Tipo de licencia	Modalidad	
119/06	JUAN RAMÓN BALLESTEROS SÁNCHEZ	33945487	6,60	5,30	11,90	P1	A	015/06	AMALIO LORENTE CARPENA	24208374	6,50	2,60	9,10	B
112/06	RAQUEL ESQUILICHE MESA	27320683	7,00	4,70	11,70	T3	A	155/06	CONCEPCIÓN COTO MELENDEZ	29745029	6,25	2,80	9,05	A
065/06	LINA PLANCHUELO MEDINA	25968794	6,00	5,86	11,66	T3	A	080/06	MARIA NIEVES MARIN REGALADO	74640627	4,95	4,10	9,05	A
023/06	ANDRÉS LASRY HERNÁNDEZ	320300310	5,00	6,50	11,50	PM1	B	148/06	PATRICIO LUIS LÓPEZ TARRIDA	28728895	4,40	4,60	9,00	B
126/06	Mª PILAR DOMÍNGUEZ LOBATÓN	31209691	6,75	4,70	11,45	T4	A	042/06	INMACULADA LUCÍA GIMENO	00839519	5,30	3,60	8,90	B
036/06	PEDRO LUIS RAMÍREZ MORENO	25061363	6,00	5,40	11,40	N1	A	064/06	Mª ASUNCIÓN HERRERO MENDEZ	06539269	5,10	3,25	8,35	B
107/06	MIGUEL MORILLA CABEZAS	28666111	4,50	6,90	11,40	N1	A	021/06	TRISTÁN MARTÍN ARQUEROS	27493518	5,00	3,30	8,30	B
088/06	FRANCISCO JAVIER HABAS LUQUE	30540332	7,30	4,00	11,30	PM1	B	161/06	AGUSTÍN JESÚS MARTÍN SÁNCHEZ	07812772	4,40	3,80	8,20	B
020/06	ÁNGEL DÍAZ COBO	32853037	5,00	6,25	11,25	N1	A	162/06	PEDRO JUAN ORTEGA RODAS	28490852	5,00	2,70	7,70	A
143/06	Mª GABRIELA PARODY MORREALE	25070779	8,00	3,20	11,20	N1	A							
051/06	PEDRO PABLO PERABA GÁMEZ	26031341	7,75	3,45	11,20	T6	A							
150/06	OSCAR TOSATO LEÓN	28360798	6,00	5,20	11,20	PM2	A							
017/06	ANTONIO JOSÉ CANO ALCAZAR	30508734	7,25	3,84	11,19	P3	B							
192/06	CRISTIANO R BALLESTA CASTELLS	32046475	7,00	4,15	11,15	T4	A							
012/06	CAROLINA PEINADO LEÓN	30814132	6,00	5,10	11,10	T5	A							
059/06	ELENA ARAHUETES GARCÍA	03435754	6,30	4,57	10,87	N1	A							
147/06	CRISTINA DE ORY ARRIAGA	32846046	7,50	3,30	10,80	PM1	B							
187/06	ALONSO NAVARRO ARANDA	33366638	7,00	3,80	10,80	PM1	B							
170/06	Mª DOLORES CORPAS ARELLANO	44255969	6,80	4,00	10,80	T6	A							
105/06	CARMEN SUÁREZ AMARO	25906188	6,00	4,80	10,80	T4	A							
129/06	ANA MARIA SALMERÓN VEGA	28669303	6,30	4,40	10,70	P1	B							
171/06	JOSÉ MIGUEL HIDALGO MEDINA	44274201	6,25	4,40	10,65	PM1	B							
099/06	YURE ARMENGOU MARTÍN-NICLÓS	28889706	6,40	4,10	10,50	T5	A							
108/06	LUIS MANUEL TIMÓN BENÍTEZ	44853737	4,75	5,60	10,35	T4	A							
003/06	JESÚS TORRES ORDOÑEZ	26025027	6,60	3,74	10,34	T6	A							
040/06	ANA CRUZ GÓMEZ	46871819	8,00	2,00	10,00	T5	A							
025/06	MANUEL DE LOS PINOS SANTOS	31247957	4,50	5,50	10,00	PM1	B							
032/06	NURIA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	44227677	6,00	3,90	9,90	P1	B							
024/06	ÁFRICA DEL ÁGUILA RÍOS	31661077	6,40	3,45	9,85	PM1	B							
019/06	LAURA ORTEGA BURGOS	28739815	6,20	3,65	9,85	PM1	B							
149/06	EVA MARIA GUITERREZ SERRANO	79218775	5,50	4,30	9,80	N1	B							
018/06	JUAN JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ	31306236	4,75	4,95	9,70	PM1	B							
122/06	Mª DEL ROSARIO ROMERO SALGADO	31329298	5,50	4,10	9,60	T4	A							
028/06	JUAN FRANCISCO RUIZ HIDALGO	08999080	5,30	4,20	9,50	T5	A							
086/06	MANUEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	25322212	5,25	4,20	9,45	T4	A							
175/06	MARIA SÁEZ MARTÍNEZ	77566707	6,50	2,85	9,35	N1	B							
166/06	ANTONIO PIQUERAS LERENA	25556307	6,60	2,66	9,26	T6	A							
095/06	Mª ROCIO HERNÁNDEZ-PINZÓN TOSCANO	29771584	4,80	4,45	9,25	T4	A							
016/06	OLGA RENDÓN INFANTE	44045095	5,20	4,00	9,20	PM3	A							
189/06	CONCEPCIÓN DÍAZ GONZÁLEZ	24903439	5,00	4,20	9,20	PM1	B							

Código

Tipo de licencia

T1 TOTALMENTE RETRIBUIDA 12 MESES
 T2 TOTALMENTE RETRIBUIDA 6 MESES SEP-FEB
 T3 TOTALMENTE RETRIBUIDA 6 MESES ENE-JUN
 T4 TOTALMENTE RETRIBUIDA 3 MESES OCT-DIC
 T5 TOTALMENTE RETRIBUIDA 3 MESES ENE-MAR
 T6 TOTALMENTE RETRIBUIDA 3 MESES ABR-JUN
 P1 PARCIALMENTE RETRIBUIDAS 12 MESES
 P2 PARCIALMENTE RETRIBUIDA 6 MESES SEP-FEB
 P3 PARCIALMENTE RETRIBUIDA 6 MESES ENE-JUN
 P4 PARCIALMENTE RETRIBUIDA 3 MESES OCT-DIC
 P5 PARCIALMENTE RETRIBUIDA 3 MESES ENE-MAR
 P6 PARCIALMENTE RETRIBUIDA 3 MESES ABR-JUN
 PM1 PARC.RET.12 MESES COMPATIBILIDAD MEDIA.JORNADA
 PM2 PARC.RET.6 MESES SEP-FEB COMP. MEDIA.JORNADA
 PM3 PARC.RET.6 MESES ENE-JUN COMP. MEDIA.JORNADA
 PM4 PARC.RET.3 MESES OCT-DIC COMP. MEDIA.JORNADA
 PM5 PARC.RET.3 MESES ENE-MAR COMP. MEDIA.JORNADA
 PM6 PARC.RET.3 MESES ABR-JUN COMP. MEDIA.JORNADA
 N1 NO RETRIBUIDA 12 MESES
 N2 NO RETRIBUIDA 6 MESES SEP-FEB
 N3 NO RETRIBUIDA 6 MESES ENE-JUN
 N4 NO RETRIBUIDA 3 MESES OCT-DIC
 N5 NO RETRIBUIDA 3 MESES ENE-MAR
 N6 NO RETRIBUIDA 3 MESES ABR-JUN

ANEXO II
Adjudicación definitiva de licencias por estudios del curso 2006-2007 en la modalidad C

ANEXO II
Adjudicación definitiva de licencias por estudios del curso 2006-2007 en la modalidad C

Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación		Tipo de Periodo	Tipo de licencia	Curso	Puntuación		Tipo de Periodo	Tipo de licencia	Curso
			Anexo III	Anexo IV				Total	Anexo III			
560/06	Mª PILAR CAZENAVE BERNAL	31581495	8,00	9,00	17,00	CT4	nov	7,30	3,60	10,90	CT3	abr-jun
545/06	RAFAEL RAYA TELLÉZ	32011365	8,00	8,70	16,70	CT3	abr-jun	3,60	7,00	10,60	CT4	mar
563/06	ANTONIO OLIVA PASCUAL-VACA	77533952	8,00	8,00	16,00	CT3	abr-jun	6,60	3,70	10,30	CT1	sep-ago
570/06	Mª CARMEN OCETE MARTÍNEZ	24163160	8,00	7,50	15,50	CT4	may	5,10	5,10	10,20	CT4	abr
522/06	Mª MAGDALENA TORRES MARÍN	52925177	8,00	6,70	14,70	CT1	sep-ago	5,10	5,10	10,20	CT4	abr
528/06	FRANCISCO GARCÍA TORRES	26191572	7,60	6,95	14,55	CT4	may	3,60	6,22	9,82	CT3	ene-mar
524/06	JUAN MANUEL CARRETERO ALVARADO	31628429	8,00	6,32	14,32	CT3	ene-mar	6,30	3,50	9,80	CT4	may
555/06	JOSÉ ALARCÓN HIDALGO	25066173	8,00	6,15	14,15	CT1	sep-ago	4,65	5,15	9,80	CT4	may
549/06	MARIA DOLORES ORTEGA REYES	26188729	8,00	6,10	14,10	CT3	abr-jun	4,10	5,37	9,47	CT4	mar
548/06	MARIA DEL MAR HERNÁNDEZ NAVARRO	28407593	7,10	6,80	13,90	CT4	may	4,10	5,37	9,47	CT4	mar
539/06	MARIA DOLORES GUILLÉN BEJARANO	75424397	6,30	7,60	13,90	CT3	mar-may	7,10	2,30	9,40	CT3	mar-jun
552/06	Mª SALUD ORTIZ DOMÍNGUEZ	25100675	7,10	6,75	13,85	CT3	feb-abr	6,60	2,64	9,24	CT4	sep
557/06	DOLORES ROLDÁN CANO	80118653	7,30	6,47	13,77	CT4	jul	5,60	3,30	8,90	CT4	may
505/06	Mª DOLORES DORADO JIMÉNEZ	26004376	8,00	5,70	13,70	CT2	ene-jun	5,30	3,55	8,85	CT4	nov
548/06	LUCIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	52620797	8,00	5,70	13,70	CT1	sep-ago	4,35	4,35	8,70	CT3	ene-mar
624/06	ALFREDO CAMPOS GÓMEZ	31326097	5,60	8,10	13,70	CT1	sep-ago	6,30	2,20	8,50	CT4	mar
607/06	EMILIO GUZMÁN GIL	28557447	8,00	5,65	13,65	CT4	abr	4,60	3,75	8,35	CT3	ene-mar
523/06	EMILIA SANCHEZ PÉREZ	07764170	8,00	5,60	13,60	CT3	ene-mar	5,10	2,80	7,90	CT4	oct
547/06	BEATRIZ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	11078462	7,60	5,50	13,10	CT1	sep-ago	3,60	4,20	7,80	CT3	ene-mar
595/06	FRANCISCO JOSÉ PARDO JUSTICIA	24245270	7,35	5,60	12,95	CT4	ene	3,60	4,10	7,70	CT4	mar
509/06	MARIA DEL PILAR HERVÁS CASA	26209211	7,10	5,80	12,90	CT4	may	3,80	3,80	7,60	CT4	oct
596/06	Mª LUISA ÁLVAREZ AGUILAR	44286532	7,10	5,80	12,90	CT3	abr-jun	4,35	3,00	7,35	CT3	sep-dic
508/06	Mª JOSÉ JIMÉNEZ AQUINO	70738010	7,10	5,70	12,80	CT4	may	5,10	2,00	7,10	CT3	oct-dic
515/06	ISABEL ELENA SANTISTEBAN CANO	26464194	5,20	7,45	12,65	CT1	sep-ago	3,20	3,80	7,00	CT3	ene-mar
621/06	Mª LUISA PEREIRA FERNÁNDEZ	07422634	7,10	5,40	12,50	CT4	sep	5,70	1,23	6,93	CT4	oct
504/06	MIGUEL ÁNGEL VINAGRE LOBO	52261532	7,30	4,95	12,25	CT3	oct-dic	4,60	1,90	6,50	CT4	oct
611/06	Mª DEL CARMEN GARCÍA ARENAS	77533282	8,00	4,10	12,10	CT4	feb	4,30	1,95	6,25	CT3	abr-jun
511/06	Mª ROSARIO MAS FEMENIA	73987441	3,50	8,60	12,10	CT3	ene-mar	3,80	2,42	6,22	CT4	sep
579/06	LADISLAO LARA RUIZ-GRANADOS	29048829	8,00	3,95	11,95	CT4	may	3,60	2,60	6,20	CT3	ene-mar
559/06	Mª GUADALUPE BUENDÍA CATAÑEIRA	27906297	6,90	5,00	11,90	CT4	nov	3,60	1,50	5,10	CT4	mar
501/06	CRISTINA MORENO HERNÁNDEZ	31337845	7,10	4,75	11,85	CT1	sep-ago					
540/06	FRANCISCA JURADO LORENTE	25555785	7,10	4,74	11,84	CT4	feb					
543/06	MARIA LUISA OCHOA FERNÁNDEZ	44225748	6,80	4,80	11,60	CT3	dic-feb					
590/06	SOFÍA CASTRO MORENO	28462269	7,60	3,90	11,50	CT1	sep-ago					
585/06	ROSA MARIA BALLESTER SALGUERO	28394940	6,90	4,55	11,45	CT4	mar					

Código

Código	Tipo de licencia
CT1	TOTALMENTE RETRIBUIDA 12 MESES
CT2	TOTALMENTE RETRIBUIDA 6 MESES
CT3	TOTALMENTE RETRIBUIDA 3 MESES
CT4	TOTALMENTE RETRIBUIDA 1 MES
CN1	NO RETRIBUIDA 12 MESES
CN2	NO RETRIBUIDA 6 MESES
CN3	NO RETRIBUIDA 3 MESES
CN4	NO RETRIBUIDA 1 MES

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso Prot. Jur. 734/2006, interpuesto por don Alfredo Martín Vidal, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso Prot. Jur. 734/2006, interpuesto por don Alfredo Martín Vidal, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 22 de julio de 2006, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo Prot. Jur. 734/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de agosto de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso Prot. Jur. núm. 670/2006, promovido por la Asociación Civil para la defensa de los derechos del ciudadano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso Prot. Jur. 670/2006, interpuesto por la Asociación Civil para la Defensa de los Derechos del Ciudadano, contra el proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria en el C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo Prot. Jur. 670/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de agosto de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos los de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.